



Titular del Órgano Interno de Control en
CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada
No. De Oficio: SFP/OIC/AAI/030/2021
Acto de Fiscalización Núm: 7-100-2021
Asunto: Se notifica Informe de Resultados
Finales "Recursos Humanos".

C.P. Luz María Briseño Díaz
Directora Administrativa de CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada
Avenida del Retablo Núm. 150 Colonia Constituyentes FOVISSSTE
Querétaro, Querétaro, C.P. 76150

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de noviembre de 2021

En relación con la **Orden del Acto de Fiscalización 7-100-2021 notificado mediante el oficio SFP/OIC/AAI/023/2021 de fecha 4 de octubre de 2021** y de conformidad con los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 Fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 Fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 25 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020; 1, 2, 4, 6, 7 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 9 fracción II, 10 fracción II, 63 y demás correlativos aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 38, fracción I, numerales 1, 2, 3 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y en el marco jurídico del "**Plan Anual de Fiscalización 2021**", se adjunta el **Informe de resultados finales**, así como una copia de las cédulas de resultados definitivos formalizadas del acto de fiscalización número **7-100-2021 "Recursos Humanos"**, practicada a la Dirección Administrativa/Subdirección de Recursos Humanos y demás áreas vinculadas o relacionadas en la misma de la Entidad.

En el Informe de resultados finales adjunto, se presenta con detalles las observaciones determinadas en la revisión selectiva al rubro de Recursos Humanos, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención y fueron las siguientes:

1. Se diseñó un catálogo interno de puestos el cual contiene 263 puestos que forman la totalidad de los puestos para el año revisado, dicho catálogo fue aprobado por la Subdirectora de Recursos Humanos sin señalar la fecha de su última actualización y autorización, ni el fundamento legal que la faculta para emitir dicha aprobación, además, algunos expedientes electrónicos del personal se encuentran incompletos y otros incluyen información desactualizada.
2. El Manual de Organización de la institución que muestra trece plazas de estructura y no se ajusta a la estructura orgánica aprobada y registrada por la Secretaría de la Función Pública con diez plazas de estructura, además, en el Anexo I del Manual de Organización de CIATEQ A.C. en los numerales del 1 al 7 se señala que el Centro para su operación cuenta con una estructura sustantiva, misma que no está prevista en los Estatutos de CIATEQ, A.C.
3. El Plan de Capacitación no considera los elementos de acciones y de modalidades de capacitación.





No. De Oficio: SFP/OIC/AAI/030/2021

- De la muestra de 53 personas con 31 puestos diferentes, se detectaron inconsistencias como la descripción y perfil de puesto de los puestos Líder de especialidad A, B y C; Líder de proyectos A, B y C; Gerente de Procesos de Transformación y Gerente de formulación de polímeros, son iguales; en los casos que aplican, el formato no señala si es Puesto Tipo; en ningún caso la descripción y perfiles de puestos, se encuentra aprobado por la Directora Administrativa; en ningún caso la descripción y perfiles de puestos cuentan con la con la valuación del puesto; no señala si tiene personal subordinado ni presupuesto bajo su responsabilidad; el total de los formatos de descripción de puestos tienen como fecha de aprobación el 1 de agosto de 2020 y a la fecha de la auditoría, no se encontraban firmados por el ocupante del puesto, por el jefe inmediato ni por la DGRH o equivalente.
- No se localizaron algunos de los documentos que comprueben cumplir con los requisitos de ingreso, promoción, evaluación o permanencia, y con los que demuestren la formación académica y conocimientos técnicos descritos en la matriz de categorías y requisitos para la asignación de una categoría contemplada en dicho estatuto, además de no encontrar evidencia de las sanciones impuestas por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Estatuto del personal académico del Centro de Tecnología Avanzada, A.C. (CIATEQ).

Al respecto, me permito solicitar girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de resultados definitivos correspondientes y otorguen respuesta oficial a las observaciones determinadas, acompañada de la información y documentación ordenada, integrada, suficiente, relevante, pertinente y competente que soporten los argumentos vertidos, utilizando para ello la "Cédula para solventar Observaciones" destinada para tal fin, por lo que informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle mi atenta y respetuosa consideración.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
EN CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

MTRA. ALICIA ALEJANDRA GONZÁLEZ HERRERA

c.c.p

- DRA. MARÍA GUADALUPE NAVARRO ROJERO, Directora General de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada. Para su conocimiento.
- C.P. IVONE PÉREZ PEDRAZA, Subdirectora de Recursos Humanos de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada. Mismo fin.
- LIC. CLAUDIA LETICIA TREJO RAMÍREZ, Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C. Mismo fin.
- EXPEDIENTE, Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.
- ARCHIVO, Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.

AAGH

